I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

COMPENSACIONES .-

RECONOCE

0889 DECRETO Nº

Sección 1era.

LA CISTERNA, 0 1 MAR, 2012

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.

3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifican dicho Decreto, y

## TENIENDO PRESENTE:

- 1.- EL Decreto Alcaldicio Nº 4554 de fecha 29 de Noviembre del 2011, que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a los funcionarios que más abajo se indican, durante el mes de Noviembre del 2011.
- 2 El Memorando Nº 2323 de fecha 13 de Diciembre del 2011, y la revisión a la asistencia del mes de Noviembre del 2011, certifica y acredita que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede compensar con descanso complementario.

## DECRETO:

1.- RECONÓCESE, a los funcionarios municipales que más abajo se indican, las horas de compensación a que tienen derecho por trabajos extraordinarios realizados, durante el mes de Noviembre del 2011, con un recargo del 25% y 50% respectivamente, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos Nº 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRE	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
LABRA MIRANDA RAMON	45:00 56:15	33:00 49:30
SANTIBAÑEZ DURAN JUAN	65:00 81:15	26:00 32:00
RODRIGUEZ TAPIA MARIA VERONICA	55:00 68:45	13:00 19:30

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DO LOPEZ SECRETARIO MUNICIPAL (S) GABINETE

MANUEL TAPIA GALLARDO JEVE DE GABINETE (S)

OR ORDEN DEL SA. ALCALDE"

MTG.CTL. JMC CTL